

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****47****CIEMPOZUELOS****URBANISMO**

Mediante resolución de Alcaldía número 974/2025, de fecha 2 de abril, se aprueba definitivamente la operación jurídica complementaria del proyecto de reparcelación del SURT-15 “Prado Redondo Sur”, de Ciempozuelos, promovida por Global Pomerania, S. L. U. y Asentis Ciempozuelos, S. L. U., que en su parte resolutiva dice:

“Primero.—Aprobar definitivamente la operación jurídica complementaria del proyecto de reparcelación del SURT-15 “Prado Redondo Sur”, de Ciempozuelos, promovida por Global Pomerania, S. L. U. y Asentis Ciempozuelos, S. L. U., como acto administrativo de carácter urbanístico que altera de manera no sustancial y perfecciona el instrumento de reparcelación originario sin contradecir ni oponerse al plan que ejecuta.

Segundo.—Ordenar, a cargo de los propietarios, la publicación de la Resolución que se dicte, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El acuerdo de aprobación, una vez aprobado por el órgano urbanístico, se formalizará por los propietarios en escritura pública o en documento extendido por el órgano urbanístico actuante, con los requisitos y solemnidades propios de las actas de sus acuerdos, que se protocolizará notarialmente. En ambos casos se procederá a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tercero.—Notificar la resolución que se dicte a los interesados a los efectos oportunos”.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

En Ciempozuelos, a 6 de mayo de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(02/7.116/25)

